



Plan de Acción Energético 2024-2030

Integrado como plan de reducción de emisiones GEI según RD 214 / 2025

Fecha actualización: 29/01/2026

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	CONYUNTURA ENERGÉTICA ACTUAL.....	3
1.2.	LEY DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA CAPV	4
1.3.	REGLAMENTO DELEGADO DE LA COMISIÓN EUROPEA	5
1.4.	VINCULACIÓN CON LA HUELLA DE CARBONO Y EL RD 214/2025.....	6
1.5.	EL COMPROMISO DE EJIE CON LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.	7
2.	OBJETIVOS GENERALES.....	8
3.	PLAN DE ACCIÓN	9
4.	PLANIFICACIÓN 2024-2030	30
5.	ESCENARIO DE AHORRO PARA EJIE	31
6.	ESCENARIO DISMINUCIÓN DE EMISIONES GEI.....	32
7.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	34
8.	CONCLUSIONES.....	34

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONYUNTURA ENERGÉTICA ACTUAL

La energía es uno de los bienes más trascendentales para poder sostener nuestro modo de vida, resultando ser un bien indispensable. Las sociedades y estilos de vida occidentales utilizan enormes cantidades de energía para calentar y enfriar edificios, comer, desplazarse, etc., con la consiguiente dependencia de, especialmente, combustibles fósiles, los cuales representan valores superiores al 80% de nuestros consumos. Esta tendencia de consumo junto con la emergencia climática mundial, la inestabilidad geopolítica y la crisis energética actual, exigen nuevos instrumentos para acelerar la transición hacia una Europa climáticamente neutra.

La evolución de los modelos energéticos tradicionales, basados principalmente en combustibles fósiles, hacia modelos sostenibles constituye uno de los principales retos de la sociedad actual. El Acuerdo de París, ratificado a nivel europeo mediante el Pacto Europeo y también a nivel estatal, manifiesta el compromiso internacional con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

A nivel europeo el Pacto Verde se presenta como un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas. Los objetivos de reducción de emisiones a conseguir para 2030 y 2050 han ido actualizándose en el propio Pacto desde su creación en 2019 en los distintos Consejos Europeos celebrados. En noviembre de 2022, se incluyó el paquete de medidas *Objetivo 55*, cuyo objeto es traducir las ambiciones del Pacto Verde en legislación, fijando en 55% la reducción mínima de emisiones GEI respecto a 1990, vinculante jurídicamente. Estos compromisos reflejados en el nuevo *Objetivo 55* incluyen:

- Reducción de un 55% de emisiones de GEI respecto a 1990 y lograr cero emisiones netas para 2050.
- Objetivo de aumentar la participación de la generación de energía renovable al 40 % para 2030.
- Mejora de la eficiencia energética del 32,5 % al 36 % para el consumo de energía final y al 39 % para el consumo de energía primaria.
- Objetivo de que las emisiones de los vehículos nuevos disminuyan un 55 % a partir de 2030 y un 100 % a partir de 2035 en comparación con los niveles medidos en 2021. La consecuencia de esta medida es que todos los vehículos nuevos matriculados a partir de 2035 serán de cero emisiones.

La eficiencia energética, la generación a partir de fuentes renovables y, más recientemente, la flexibilidad energética han sido los elementos en los que se han centrado las políticas de sostenibilidad actuales encaminadas a la neutralidad.

1.2. LEY DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA CAPV

La Comunidad Autónoma Vasca desarrolló la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la CAV, que actualiza los compromisos energéticos a nivel autonómico y define las medidas necesarias para dar cobertura a los mismos. De esta manera, la citada Ley, junto con el Decreto 254/2020 de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, establecen a través de diferentes artículos, los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito autonómico.

Estos pilares se basan en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implantación de las energías renovables a nivel tanto público como privado. Así, la Ley define su ámbito de aplicación en:

- La Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluyendo sus entidades vinculadas o dependientes.
- Las administraciones de los territorios históricos, incluyendo sus entidades vinculadas o dependientes.
- Las instituciones locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como se definen en la Ley 2/2016, de Instituciones Locales.
- Las entidades locales menores.
- La Universidad del País Vasco, incluyendo sus entidades vinculadas o dependientes.
- El sector privado de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los objetivos y acciones fijados por dicha Ley, desarrollados por el Decreto 254/2020, sobre sostenibilidad energética de la CAV y que EJIE debe cumplir son los siguientes:

1. Realizar un inventario de los edificios, parque móvil e instalaciones existentes en el ámbito de actuación de Eusko Jaurlaritzako Informatika Elkarte (EJIE), con sus correspondientes consumos y gastos.
2. Realizar un control de consumos mediante contadores de telemedida.
3. Disponer de auditorías energéticas de los edificios con una potencia térmica superior a 70 kW y actualizarlas cada cuatro años.
4. Realizar planes de actuación energética.
5. Impulsar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de esta ley.

6. Cumplir con los porcentajes de ahorro y eficiencia energética establecidos en la Ley: reducción del consumo de energía del 60 % en el horizonte 2050, con una reducción del 35 % en el horizonte 2030.

7. Utilización de energía procedente de fuentes renovable, así como la instalación de sistemas de generación de energía renovable en los edificios, suficientes para abastecer el 32 % del consumo de la citada administración para 2030, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica.

8. Renovación de instalaciones, equipos, flotas y vehículos incluyendo criterios de ahorro y eficiencia energética, de coste y de vida útil del producto, bien o servicio, así como la utilización de energías alternativas que contribuyan a la disminución de las emisiones de efecto invernadero.

1.3. REGLAMENTO DELEGADO DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Directiva (UE) 2023/1971, relativa a la eficiencia energética, refundida aumenta el objetivo de eficiencia energética de la UE, también como respuesta a la necesidad de reducir la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia, e incluye disposiciones con medidas compatibles con el mayor nivel de ambición para 2030.

El sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) es un sector importante y cada vez se presta más atención a su sostenibilidad y al aumento de su huella energética. En 2018, el consumo de energía de los centros de datos de la Unión Europea fue de 76,8 TWh. Se espera que esta cifra aumente hasta los 98,5 TWh de aquí a 2030, lo que supone un incremento del 28 %. Este aumento en términos absolutos de su huella energética también puede relativizarse: en 2018, los centros de datos representaban el 2,7 % de la demanda de electricidad en la Unión y, si la trayectoria actual se mantiene, alcanzarán el 3,21 % de aquí a 2030. Se espera que estas proyecciones se revisen al alza teniendo en cuenta el fuerte crecimiento de servicios y tecnologías emergentes como la emisión en continuo, el juego en la nube, la cadena de bloques, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la realidad virtual. La Estrategia Digital de la UE ya subrayó la necesidad de lograr unos centros de datos altamente eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles, y pide medidas de transparencia en cuanto a la huella ambiental de los operadores de telecomunicaciones.

La DEE refundida requiere a los centros de datos la publicación de información sobre su rendimiento energético y su sostenibilidad. También encomienda a la Comisión la creación de una base de datos a nivel de la UE que contenga dicha información de forma agregada, estableciendo un régimen común de la Unión destinado a evaluar la sostenibilidad de los centros de datos.

El objetivo del régimen de evaluación es posibilitar la comparación entre centros de datos y promover nuevos diseños o intervenciones adecuadas en materia de eficiencia en los centros de datos nuevos o existentes que puedan dar lugar, no solo a una reducción considerable del consumo de agua y energía, sino también a la

promoción del uso de energías renovables, el aumento de la eficiencia de la red o a la reutilización del calor residual en instalaciones y redes de calor cercanas.

El Reglamento Delegado establece qué información deben comunicar los centros de datos sobre la base de indicadores clave de rendimiento, así como la metodología para medir dichos indicadores. También define los primeros indicadores de sostenibilidad que se utilizarán para la evaluación de los centros de datos.

1.4. VINCULACIÓN CON LA HUELLA DE CARBONO Y EL RD 214/2025

El presente Plan se integra como plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de EJIE, S.A., de conformidad con lo establecido el Real Decreto 214/2025, por el que se regula la huella de carbono, los planes de reducción de emisiones y su registro.

De acuerdo con dicho Real Decreto, las organizaciones incluidas en el ámbito de aplicación del mismo, deben calcular anualmente su huella de carbono, publicar dicha información y disponer de un plan de reducción de emisiones con un horizonte temporal mínimo de cinco años. En este contexto, el presente plan constituye el instrumento estratégico mediante el cual EJIE, S.A define y planifica las actuaciones destinadas a reducir de forma progresiva su impacto climático.

Las medidas incluidas en este Plan se han diseñado a partir del análisis de los consumos energéticos de la organización y están directamente vinculadas a los principales focos de generación de emisiones identificados en la huella de carbono corporativa. En particular, el Plan contribuye de manera significativa a la reducción de:

Emisiones de Alcance 1, a través de la mejora de la eficiencia de las instalaciones térmicas, la renovación de equipamientos y la incorporación de criterios de descarbonización en la gestión energética.

Emisiones de Alcance 2, mediante actuaciones orientadas a la eficiencia energética, la optimización del consumo eléctrico, la mejora de la climatización del CPD y el impulso de la generación de energía renovable.

Emisiones de Alcance 3, especialmente las asociadas a la movilidad in itinere, mediante el desarrollo de medidas de fomento de una movilidad más sostenible.

Si bien la organización adquiere energía eléctrica de origen 100 % renovable (alcance 2), el presente Plan mantiene como objetivo prioritario la reducción del consumo energético absoluto, en coherencia con los principios de eficiencia energética y uso racional de los recursos, entendiéndose que dicha reducción contribuye igualmente a la disminución global de emisiones de GEI y al cumplimiento de los objetivos climáticos a medio y largo plazo.

El Plan establece un marco de actuación hasta el año 2030, con medidas escalonadas, seguimiento anual y revisión periódica, alineándose con el ciclo de cálculo y publicación de la huella de carbono y con la elaboración anual del Estado de Información No Financiera (EINF). De este modo, el Plan se concibe como un documento vivo, susceptible de actualización y mejora continua, que permite integrar de forma coherente las obligaciones legales en materia de energía, sostenibilidad y cambio climático.

1.5. EL COMPROMISO DE EJE CON LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

EJIE, S.A. (Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea), empresa pública de servicios de informática, cuya razón de existir es contribuir a la consecución de una Administración Pública Vasca moderna y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, actúa como instrumento común de prestación de servicios informáticos en la administración, construyendo y manteniendo con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad en base a un personal cualificado y a unos recursos y costes adecuados a la demanda.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social como agentes tractores y ejemplo ante la sociedad, y en consecuencia asumimos los siguientes compromisos medioambientales para con nuestra sede social:

- Compromiso para la sostenibilidad y el derecho al medio ambiente establecidos en la legislación vigente.
- Compromiso de protección, incorporando el medio ambiente en la gestión diaria de nuestra organización, mejorando día a día nuestro comportamiento medioambiental, aportando la información y los recursos necesarios para la consecución de los objetivos y metas propuestos.
- Lograr la mejora continua del desempeño ambiental y energético, mediante la incorporación de criterios de eficiencia energética en el diseño de nuestras instalaciones y servicios prestados, más allá del cumplimiento de la legislación medioambiental y la relacionada con el uso y consumo de energía y la eficiencia energética.
- Compromiso de comunicación con proveedores, ciudadanía y otras partes interesadas externas, incorporando paulatinamente criterios ambientales y de eficiencia energética en la compra de productos y contratación de servicios dependientes de nuestra organización.

Como cualquier tipo de actividad humana, nuestra organización genera impactos al medio ambiente, por lo que identificaremos y evaluaremos nuestros principales aspectos medioambientales, y formaremos a la plantilla sobre los aspectos ligados a nuestra actividad y a sus funciones, sensibilizándola para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje nuestro compromiso con el medio ambiente.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los propósitos de este Plan General que se describen a continuación orientan el fin perseguido en este proceso de planificación y reflejan el tipo de administración pública que se aspira a ser en el horizonte 2030 desde el punto de vista de la sostenibilidad:

- Transitar hacia una administración energéticamente sostenible
- Impulsar la eficiencia energética y la promoción del ahorro en la materia
- Impulsar el uso de las energías renovables
- La prevención y limitación de los impactos negativos asociados al uso de la energía
- Descarbonizar el sector público
- Disminución de las emisiones GEI

Los objetivos generales del Plan se enmarcan en línea con los objetivos establecidos a nivel europeo, estatal y autonómico en materia de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos objetivos persiguen impulsar y activar un proceso de transición energética y ambiental a través de la implementación de actuaciones definidas para dar respuesta a las necesidades y oportunidades identificadas en EJE y que ésta, cumpla con su papel ejemplarizante como administración dentro de la CAPV.

3. PLAN DE ACCIÓN

Con las capacidades de actuación, reales y potenciales, se incluye en estos apartados una batería de acciones agrupadas en estos ámbitos de actuación: edificio de oficinas y CPD.

Se proponen una serie de acciones que recogen la información de mayor relevancia para cada actuación y se incluye un calendario de implantación previsto.

ACTUACIÓN 1		Eficiencia energética operacional
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Monitorización de consumos, análisis de la eficiencia de cada uno de los elementos del sistema de climatización y estudio e implantación de herramientas de eficiencia energética.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	El objetivo final es implantar una herramienta de eficiencia energética, para ello es necesario sentar las bases necesarias para poder analizar y tomar las decisiones de forma adecuada.	
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento a los artículos 16 y 21, de las leyes 4/2019 y 1/2021 respectivamente, 21 relativos a los objetivos de reducción de consumo energético.	

ACTUACIÓN 1.1		Monitorización de consumos
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
El poder conocer las variables condicionantes (T, HR, etc.) así como los consumos y aportes reales de cada elemento implicado en el sistema energético del CPD, y que además esto se realice de forma automática, es esencial para optimizar los consumos globales.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	Es necesario realizar un análisis exhaustivo para detectar qué medidas fundamentales son las necesarias para poder diseñar el plan de acción, teniendo en cuenta los datos actualmente monitorizados, así como los requeridos a futuro por los cambios sustanciales que se van a llevar a cabo con el proyecto de adaptación a TIER III. Se generará un documento tras el análisis con las necesidades detectadas.	

ACTUACIÓN 1.2	Análisis de la eficiencia de cada uno de los elementos del sistema de climatización.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Realización de análisis de cada uno de los elementos del sistema de refrigeración del CPD que permita optimizar el diseño del control operacional del mismo.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	Una vez monitorizadas las variables y consumos necesarios, durante un periodo no inferior a un año.	

ACTUACIÓN 1.3	PUE específico para RITIs	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Análisis específico de las salas de comunicaciones según condiciones particulares de las mismas.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	Una vez monitorizadas las variables y consumos necesarios, durante un periodo no inferior a un año.	

ACTUACIÓN 1.4	Estudio de mercado de herramientas de eficiencia energética para la optimización del control operacional del CPD.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		

Realización de un estudio de mercado de las herramientas existentes basadas en conocimientos predictivos mediante el uso de la Inteligencia artificial.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	Plataformas-Servicios Convergentes
Prioridad	MEDIA
Observaciones	Es necesario un amplio conocimiento del estado existente de las instalaciones, su comportamiento y monitorización para poder analizar las diferentes herramientas que existen en el mercado.

ACTUACIÓN 1.5	Implantación de herramienta de eficiencia energética para la operación del clima del CPD.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD	
Descripción	
Selección e implantación de la herramienta seleccionada.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	Plataformas-Servicios Convergentes
Prioridad	MEDIA
Observaciones	Es necesario un amplio conocimiento del estado existente de las instalaciones, su comportamiento y monitorización para poder analizar las diferentes herramientas que existen en el mercado.

ACTUACIÓN 2		Eficiencia energética equipamiento TI
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Inventario, análisis de tecnologías, estimación del ahorro y análisis del ciclo de vida del equipamiento para la selección de equipamiento TI a instalar en el CPD.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		Cloud-Servicios convergentes
Prioridad	MEDIA	
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento a los artículos 16 y 21, de las leyes 4/2019 y 1/2021 respectivamente, 21 relativos a los objetivos de reducción de consumo energético y al artículo 18 de la Ley 4/2019, relativo a la renovación de instalaciones teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.	

ACTUACIÓN 2.1		Inventario de equipos y tecnologías
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Inventario para el análisis energético de los equipos y tecnologías de procesamiento de datos actuales en el CPD.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		Cloud-Servicios convergentes
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 2.2		Estudio de mercado de equipos y tecnologías.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Estudio de mercado de los equipos y tecnologías existentes desde el punto de vista tanto de la eficiencia energética como de la huella de carbono.		

Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		Cloud-Servicios convergentes.
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 2.3	Estimación del ahorro energético alcanzable.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Estimación del ahorro energético alcanzable teniendo en cuenta vida útil y tasa de cambio de los servidores actuales.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		Cloud-Servicios convergentes.
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 2.4	Documento de pautas para la adquisición de equipamiento TI	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Documento de pautas dirigido al personal gestor y técnico relacionado con la compra, el mantenimiento y la utilización de equipamiento TI.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		Cloud-Servicios convergentes.
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 2.5	Análisis del ciclo de vida del equipamiento TI	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		

Análisis del ciclo de vida del equipamiento teniendo en cuenta los parámetros de tiempo de uso y eficiencia energética.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	Equipo Cloud-Servicios convergentes.
Prioridad	MEDIA
Observaciones	Criterio limitado a BATERA; equipamiento Legacy queda fuera del análisis.

ACTUACIÓN 2.6	Instalación de nuevo equipamiento TI
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD	
Descripción	
Instalación de equipamiento TI seleccionado a partir de los resultados obtenidos de las actuaciones precedentes.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	Equipo Cloud-Servicios convergentes.
Prioridad	MEDIA

ACTUACIÓN 3		Mejora continua
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Identificación y estudio posterior de oportunidades de mejora a través de auditorías internas o externas y mediante reuniones periódicas del equipo de mantenimiento.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Legislación asociada	Objetivos de reducción del consumo energético establecidos en las Leyes 4/2019 y 1/2021 y con el RD 214/2025, al fomentar la mejora continua y la identificación sistemática de oportunidades de reducción de la huella de carbono y de las emisiones GEI.	

ACTUACIÓN 3.1		Identificación de oportunidades de mejora y POC
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Identificación y estudio posterior de oportunidades de mejora a través de auditorías internas o externas y mediante reuniones periódicas del equipo de mantenimiento y mediante pruebas de concepto de tecnologías emergentes.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 3.2		Aprovechamiento del calor residual del CPD
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Análisis del posible aprovechamiento del calor residual del CPD para otros usos.		

Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 3.3	Renovación del sistema de Bomba de calor actual	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Renovación del sistema de bomba de calor actual por otro con mayor eficiencia.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Emissiones GEI	<p>Reducción de las emisiones asociadas a fugas accidentales de refrigerante.</p> <p>Disminución del factor de emisión mediante el uso de refrigerantes de menor potencial de calentamiento global.</p>	

ACTUACIÓN 3.4	Optimización del sistema de free-cooling	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Optimización del sistema free-cooling para ampliar sus horas de funcionamiento.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	

ACTUACIÓN 4	Creación de pasillos fríos	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Cerramiento de cubos de servidores en el CPD para crear pasillos fríos y calientes para la consecución de una mejor distribución del aire de refrigeración.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones		
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento a los artículos 16 y 21, de las leyes 4/2019 y 1/2021 respectivamente, 21 relativos a los objetivos de reducción de consumo energético.	

ACTUACIÓN 4.1	Creación de pasillos fríos	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Cerramiento de cubos de servidores en el CPD.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	Partida asignada con anterioridad a la aprobación del presente Plan de acción. En ejecución actualmente a falta de cerramientos de cubos 2 y 3.	

ACTUACIÓN 4.2	Conducción del flujo de aire al falso suelo	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: C		
Descripción		

Conducción del flujo de aire al falso suelo para enfriar exclusivamente el pasillo frío de los cubos creados.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA

ACTUACIÓN 4.3	Detección de by-pass y recirculaciones
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD	
Descripción	
Detección de by-pass de aire y recirculaciones que suponen la existencia de puntos calientes y de pérdida de eficiencia energética.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA

ACTUACIÓN 4.4	Aumento del set-point de temperatura
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD	
Descripción	
Una vez detectados y solucionados los problemas derivados de la conducción defectuosa del aire, subir el set point de temperatura ambiente del pasillo frío sin peligro de sobrecalentamientos.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA
Observaciones	Se deberá realizar el incremento gradualmente monitorizando los parámetros de control y eficiencia energética.

ACTUACIÓN 5		Auditorías energéticas
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Global		
Descripción		
Auditorías energéticas separadas de edificio de oficinas y CPD para detección de problemática y oportunidades de mejora a futuro.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley 4/2019, relativo a la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas cada 4 años.	

ACTUACIÓN 5.1		Auditoría energética edificio administrativo y Garita-comedor
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Edificio de oficinas		
Descripción		
Auditoría energética de edificios de oficinas garita-comedor para detección de problemática y oportunidades de mejora.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		

ACTUACIÓN 5.1		Auditoría energética CPD
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Edificio de oficinas		
Descripción		

Auditoría energética del CPD para detección de problemática y oportunidades de mejora.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA
Observaciones	

ACTUACIÓN 6		Impulso energías renovables
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Ampliación de producción de energía solar fotovoltaica y pruebas de concepto de tecnologías emergentes en este ámbito.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento a los artículos 17 y 23, de las leyes 4/2019 y 1/2021 respectivamente, 21 relativos a los objetivos de producción de energías renovables.	

ACTUACIÓN 6.1		Incremento de la producción de energías renovables
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Ampliación de la instalación solar actual de 40kW en 80kW.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	20kW edificio garita-comedor y 60kW cubierta CPD.	

ACTUACIÓN 6.2		POC Energías renovables.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		

Pruebas de concepto de tecnologías emergentes.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA
Observaciones	

ACTUACIÓN 7		Formación y sensibilización.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Formación a personal gestor y técnico relacionado con instalaciones consumidoras de energía y sensibilización de la plantilla en temática energética y medioambiental.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley 1/2024, relativo a la formación del personal en materia energética.	

ACTUACIÓN 7.1		Capacitación y formación del personal técnico.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Formación sectorial técnica dirigida al personal gestor y técnico relacionado con la compra, el mantenimiento y la utilización de instalaciones consumidoras de energía sobre técnicas de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		

ACTUACIÓN 7.2		Sensibilización y formación de la plantilla.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO		

Descripción	
Sensibilización y formación del personal sobre técnicas para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en el puesto de trabajo.	
Área responsable	Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes	
Prioridad	MEDIA
Observaciones	

ACTUACIÓN 8		Mejora de la Huella de carbono.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD			
Descripción			
Obtención de la ISO 14064-1 y plan de movilidad.			
Área responsable		Área colaboradora	
Mantenimiento-Servicios Convergentes			
Prioridad	MEDIA		
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1/2024, relativo a la economía circular desde un enfoque del ciclo de vida y a la Ley 4/2019, Art. 23.4 relativo a los Planes de Movilidad, y al RD 214/2025, en relación con el cálculo, verificación y seguimiento de la huella de carbono.		

ACTUACIÓN 8.1		Plan de movilidad	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD			
Descripción			
Análisis de los patrones de desplazamiento del personal y propuesta de actuaciones para mejorar la movilidad, reducir el impacto ambiental y favorecer modos de transporte más sostenibles.			
Área responsable		Área colaboradora	
Mantenimiento-Servicios Convergentes			
Prioridad	MEDIA		
Observaciones			
Emisiones GEI	Impacto en emisiones GEI no cuantificable en esta fase, condicionado por la implantación del plan y la evolución de la plantilla.		

ACTUACIÓN 8.2	Obtención de verificación de la Huella de carbono.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Obtención de la ISO 14064-1.		
Área responsable	Área colaboradora	
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	MEDIA	
Observaciones		
Emisiones GEI	Identificación y priorización de medidas de reducción de emisiones de GEI derivadas del inventario.	

ACTUACIÓN 9		Optimizar distribución de cargas entre servidores
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CPD		
Descripción		
Optimizar distribución de cargas entre servidores		
Área responsable		Área colaboradora
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	BAJA	
Observaciones	Asociado a la transformación digital.	
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento a los artículos 16 y 21, de las leyes 4/2019 y 1/2021 respectivamente, 21 relativos a los objetivos de reducción de consumo energético.	

ACTUACIÓN 10	Nuevos indicadores	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CPD		
Descripción		
Análisis y estudio pormenorizado de la nueva situación y propuesta de nuevos indicadores para el SGA.		
Área responsable	Área colaboradora	
Mantenimiento-Servicios Convergentes		
Prioridad	ALTA	
Observaciones	Es necesario realizar un análisis exhaustivo para detectar qué medidas son las necesarias para poder realizar un seguimiento adecuado del Sistema de Gestión Ambiental. Se calcularán, en la medida en la que sea posible, dichos indicadores con los datos históricos disponibles.	
Legislación asociada	Con esta actuación se pretende dar cumplimiento al artículo 3 del Reglamento Delegado de la Comunidad Europea de la Ley 1/2024, relativo a la formación del personal en materia energética.	

5. ESCENARIO DE AHORRO PARA EJJE

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética en la CAV							
32% del consumo total EEPR (2030)	1,5%	1,5%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Fotovoltaica	1,5%	1,5%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
35% ahorro energético (2030)			3,3%	13,6%	13,8%	14,1%	14,4%
Instalación de nuevo equipamiento TI			0,3%	0,6%	0,8%	1,1%	1,4%
Renovación bomba de calor actual			3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Optimización freecooling							
Creación de pasillos fríos							
Conducción del flujo de aire al falso suelo				10%	10%	10%	10%
Aumento set-point de temperatura							
Ley transición energética y cambio climático							
Reducción emisiones 45% (2030 respecto a 2005)	9,50%	9,50%	14,30%	24,58%	24,86%	25,14%	25,42%
Ahorro energético 12% (2030 respecto a 2021)	8,00%	8,00%	11,30%	21,58%	21,86%	22,14%	22,42%
Ahorro logrado respecto a 2021	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
Instalación de nuevo equipamiento TI			0,28%	0,56%	0,84%	1,12%	1,40%
Renovación bomba de calor actual			3,02%	3,02%	3,02%	3,02%	3,02%
Optimización freecooling							
Creación de pasillos fríos							
Conducción del flujo de aire al falso suelo				10%	10%	10%	10%
Aumento set-point de temperatura							
Consumo EEPR 32% (2030)	1,5%	1,5%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Reglamento Delegado Comisión Europea							
PUE de 1,3 o 1,4 (clima cálido/frío) (1st january 2030)							
100% renewable energy (december 31st, 2030)	x	x	x	x	x	x	x
100% of server materials repaired or reused (2025)							
KPIs a reportar a la Comisión Europea.		x	x	x	x	x	x
Indicadores a reportar a la Comisión Europea.		x	x	x	x	x	x

6. ESCENARIO DISMINUCIÓN DE EMISIONES GEI

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RD 214/2025 Huella de Carbono y Plan de							
Huella de carbono	314,90	96,90 ↓	↓	↓	↓	↓	↓
Alcance 1 [t CO ₂ eq]	249,75	39,10 ↓	—	↓	↓	↓	↓
Gasoil grupos electrógenos	11,99	4,87 ↓	—	—	—	—	—
Gases refrigerantes	232,19	29,33 ↓	↓	↓	↓	↓	↓
Gasolina coches propios	5,57	4,90 ↓	↑	—	—	—	—
Alcance 2 [t CO ₂ eq]	-	-	—	—	—	—	—
Alcance 3 [t CO ₂ eq]	65,15	57,80 ↑	↑	↓	↓	↓	↓
Transporte de residuos	0,06	0,05 ↓	—	—	—	—	—
Viajes de trabajo	59,58	51,71 ↓	—	↓	↓	↓	↓
Viajes in itinere	5,51	6,04 ↑	↑	↓	↓	↓	↓

↑	Incremento
↓	Reducción
↑	Incremento previsto
↓	Reducción prevista
—	Estabilización

La evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero reflejada en la tabla debe interpretarse teniendo en cuenta las actuaciones planificadas y determinados factores coyunturales que afectan a algunos de los años analizados.

En 2025 se observa una disminución significativa de la huella de carbono total respecto al año base.

En 2024 se produjo un aumento significativo del consumo de gasóleo, asociado a las pruebas realizadas con los grupos electrógenos en el marco del proyecto de reingeniería del CPD, así como a su utilización puntual durante el episodio de interrupción del suministro eléctrico. Asimismo, durante ese ejercicio se registraron diversas averías en los equipos de climatización que ocasionaron numerosas fugas de gases refrigerantes.

Las emisiones derivadas de los desplazamientos in itinere han aumentado como consecuencia de un crecimiento significativo de la plantilla, lo que ha tenido impacto en las emisiones asociadas a los desplazamientos in itinere.

Las principales reducciones estructurales de emisiones se materializarán a partir de la ejecución de las actuaciones previstas:

- La renovación de las bombas de calor, ejecutada en noviembre de 2025, cuyos efectos en la reducción de emisiones se reflejarán en 2026.
- La implantación del Plan de Movilidad, prevista para 2026, cuyos resultados en términos de reducción de emisiones se esperan a partir de 2027.

Por tanto, la tendencia a medio plazo muestra una mejora progresiva del desempeño ambiental, una vez superados los efectos puntuales y considerando la plena implantación de las medidas de reducción contempladas en el plan.

El objetivo de reducción de huella de carbono para 2029 se presenta en la siguiente tabla:

RD 214/2025 Huella de Carbono y Plan de	2024 AÑO BASE	2029 OBJETIVO
Huella de carbono	314,90	79,60
Alcance 1 [t CO ₂ eq]	249,75	27,50
Gasoil grupos electrógenos	11,99	2,50
Gases refrigerantes	232,19	20,00
Gasolina coches propios	5,57	5,00
Alcance 2 [t CO ₂ eq]	-	-
Alcance 3 [t CO ₂ eq]	65,15	52,10
Transporte de residuos	0,06	0,10
Viajes de trabajo	59,58	45,00
Viajes in itinere	5,51	7,00

Se establecen los objetivos de reducción tomando como año base 2024, de acuerdo con la información disponible en el momento de elaboración del presente plan.

Dado que el primer ciclo de cálculo de huella de carbono constituye la fase inicial de la serie histórica y que varias de las medidas contempladas (renovación de instalaciones térmicas, plan de movilidad y optimización operativa) requieren datos reales de funcionamiento para determinar su impacto efectivo, los objetivos definidos se consideran objetivos iniciales de compromiso.

Anualmente, coincidiendo con el nuevo cálculo de huella de carbono y la revisión del plan de reducción, la organización realizará una evaluación del grado de cumplimiento, la eficacia de las medidas implantadas y la disponibilidad de nuevos datos de actividad y factores de emisión. Como resultado de dicha revisión, los objetivos podrán ser actualizados para alinearlos con el desempeño real, manteniendo en todo caso el principio de mejora continua y sin reducir el nivel de ambición ambiental previamente comprometido.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento será realizado por parte del equipo de gestión ambiental y la Dirección General de EJIE, con periodicidad anual, una vez publicados los datos anuales de los consumos y gastos energéticos. Para ello, se realizarán informes anuales sobre la evolución y el estado de la planificación, con los contenidos siguientes: análisis de los resultados generales del Plan, análisis de las acciones implantadas y evolución de los indicadores asociados a dichas acciones, definidos en el apartado del plan de acción.

Este seguimiento permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el RD 214/2025, garantizando la actualización periódica de la huella de carbono, el seguimiento del plan de reducción de emisiones GEI y la trazabilidad de las actuaciones implementadas.

Por último, cabe indicar que un Plan no es un documento inmutable sino un documento vivo y flexible, que se va revisando periódicamente para adaptarse a las realidades y circunstancias cambiantes. Al fin y al cabo, se trata de una herramienta para realizar la transición ecológica y energética en EJIE y alcanzar la neutralidad climática.

8. CONCLUSIONES

Mediante este Plan General de Actuación Energética, EJIE ha sentado las bases y líneas generales de actuación en materia de sostenibilidad energética, dando continuidad a la Hoja de Ruta y cumpliendo con lo que la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética exige.

El presente Plan constituye el marco para el cumplimiento del RD 214/2025, en relación con el cálculo, seguimiento y reducción de las emisiones GEI.

Es de resaltar el trabajo que EJIE viene haciendo en los últimos años, así como la previsión de reducción de consumos que se estima con las acciones planteadas y previstas. De este modo, se espera que EJIE pueda tener resultados de reducción de consumo ambiciosos, si bien, dado el carácter intrínsecamente consumidor de un centro de procesamiento de datos, dichas reducciones pueden ser menores a las establecidas en la Ley.

Mediante las futuras revisiones y planes específicos se terminarán por concretar y detallar tanto las acciones específicas, como su planificación temporal y económica para cumplir los objetivos y líneas fijadas en este Plan.

Finalmente destacar que, más allá de la reducción de consumos y cumplimiento de la ley, este Plan sienta las bases de una nueva forma de coordinación y funcionamiento transversal para el cumplimiento de compromisos a medio-largo plazo por parte de EJIE.